



BOLETÍN TRIBUTARIO - 134

NORMATIVIDAD: PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2010-2014 - MECANISMOS PARA PROMOVER EL ASEGURAMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE GAS NATURAL

Se anexan las siguientes normas:

- **Ley 1450 del 16 de junio de 2011**, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.

Destacamos, entre otros, los siguientes aspectos:

- Se autoriza a los Concejos Municipales y Distritales para, a partir del año 2012, determinen la tarifa del impuesto predial, la cual oscilará entre el 5 por mil y el 16 por mil del respectivo avalúo catastral, que en cualquier caso, no podrá ser inferior al sesenta por ciento (60%) del valor comercial. Así, se estableció que la tarifa mínima a partir del año 2012 será del 3 por mil, para el 2013 del 4 por mil y para el 2014 del 5 por mil.
 - Se contempla que a los trabajadores independientes que tengan un contrato de prestación de servicios al año, que no exceda de trescientos (300) UVTs mensuales, se les aplicará la misma tasa de retención de los asalariados estipulada en la tabla de retención en la fuente contenida en el Artículo 383 del E.T., modificado por la ley 1111 de 2006
- **Decreto 2100 del 15 de junio de 2011**, por el cual se establecen mecanismos para promover el aseguramiento del abastecimiento nacional de gas natural.

SÍGUENOS EN TWITTER COMO @OrozcoAsociados

FAO
16 DE JUNIO DE 2011

Dirección
Calle 90 No. 13A - 20 Of. 704
Bogotá D.C. - Colombia

Tels
(57) (1) 2 566 933
(57) (1) 2 566 934

Fax
(57) (1) 2 566 941

E-mail
contacto@albaluciaorozco.com
albaluciaorozco@cablenet.co